



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Luz y Fuerza, la Ordenanza N° 6879, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se realice la construcción de cordón y delimitación del espacio de la vereda en la avenida Teniente Ibañez al 1302 del mencionado barrio. Se adjunta registro fotográfico.

Que, el municipio debe contribuir con las mejoras y condiciones de circulación para los vecinos que ponen en riesgo la integridad física al tener que circular por la vía vehicular.

Que, es necesario que la franja de circulación peatonal se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan gozar de los derechos de accesibilidad para todas las personas, incluidas las personas con diversidad funcional y con movilidad reducida.

Que, la Ordenanza N° 6879 con la nueva modificación, en el Art. 1.6.5 inciso h, del Código de Edificación establece, “por no construir reparar o mantener en buen estado de conservación las cercas y aceras reglamentarias aceras que posean obstáculos para la transitabilidad, será sancionada con multa”.

Que, la Ordenanza N° 6879 en el Artículo 4° “... Si se tratase de arterias de intenso tránsito o por razones de seguridad pública o el mantenimiento de la accesibilidad de la vereda misma, la MCC podrá realizar los trabajos por cuenta y cargo del propietario, sin perjuicio de aplicar las penalidades vigentes.”

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Construcción de cordón y vereda en Teniente Ibáñez al 1302 del barrio Luz y Fuerza

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se cumplimente la Ordenanza 6879 y se construyan cordón y vereda en Teniente Ibáñez al 1302 del barrio Luz y Fuerza de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**